

Que, con Informe N° 273-2023-GRA/GRAD/SGAF/UFCP de fecha 21 de diciembre de 2023, la Unidad funcional de Control Previo de la Subgerencia de Administración Financiera, informa que, el presente expediente se encuentra conforme para su reconocimiento por reembolso por la suma de S/ 870.00 (Ochocientos setenta con 00/100 soles);

Que, con Memorándum N° 3948-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 27 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Presupuesto, remite la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0005876 para el reembolso de viáticos del señor Héctor Luis Pajuelo Toledo, por un importe total de S/ 870.00 (Ochocientos setenta con 00/100 soles);

Que, asimismo, con Oficio N° 523-2023-GRA/SGAF de fecha 27 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Administración Financiera, remite el expediente de reembolso de viáticos para la emisión de la Resolución, a fin de proseguir con el devengado al contar con Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 870.00 (Ochocientos setenta con 00/100 soles);

En consecuencia, de la revisión de la documentación se desprende que se ha cumplido con las precisiones establecidas en la Directiva N° 002-2020-GRA-GGR/GRAD/SGAF, los mismos que sustentan la presente;

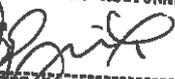
Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones y funciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, y el literal m) del artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, publicado el 30 de diciembre del 2021; y, demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de viáticos por comisión de servicios a favor del señor HÉCTOR LUIS PAJUELO TOLEDO por un importe total de S/ 870.00 (Ochocientos setenta con 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash, hacer efectivo el reembolso autorizado en el artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DCE Erick Hugo Inchicque Medina
Gerencia Regional de Administración